



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Servicios Públicos

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS "UAESP"
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA JEFE DE LA OFICINA DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

H A C E S A B E R:

Que en el expediente disciplinario No. 655 de 2024, se profirió el Auto No. 040 del 28 de febrero de 2025, por medio del cual se ordenó el inicio de investigación disciplinaria, que en la parte resolutive dispuso:

"PRIMERO:

*Ordenar el inicio de investigación disciplinaria en contra de **CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO**, identificado con cédula 80.095.259, en su condición de funcionario público, en su calidad de Subdirector Técnico, Código 084 Grado 07, asignado a la Subdirección de Asuntos Legales para la época, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.*

SEGUNDO:

*Notificar personalmente al investigado **CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO**, la decisión tomada en esta providencia, advirtiéndole, que contra la misma no procede recurso alguno, que tiene derecho a designar un apoderado defensor y que deberá suministrar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o si es el caso que por escrito acepte ser notificados de esta manera. Para tal efecto, líbrense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia. En caso de que no pudiere notificarse personalmente, se fijará Edicto en los términos del artículo 121 y 127 del CGD.*

Igualmente, se le hará saber que le asisten todos los demás derechos consignados en la Constitución Nacional y en la ley, enfocados a ejercer su legítima defensa. De otra parte, se le hará saber que las pruebas allegadas al proceso pueden ser ampliadas o reiteradas en los puntos que soliciten y que copia del expediente queda a disposición en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAESP.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Servicios Públicos

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS "UAESP"
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

TERCERO: (...)”.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA MANCHEGO INFANTE
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno “

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija la presente Notificación por Edicto en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, por el término de tres (3) días hábiles, hoy dos (02) de abril de 2025 a las ocho de la mañana (**8:00 A.M.**), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019.

PAOLA ANDREA MANCHEGO INFANTE
Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija, el cuatro (04) de abril de 2025 a las cuatro y treinta de la tarde (**4:30 P.M.**).

PAOLA ANDREA MANCHEGO INFANTE
Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Elaboró: Rigoberto Morales Becerra